

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor. .
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.

1. Expte.: CA/2005/681/AG.MA/ENP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31816894M.

Acto notificado: Recurso de alzada.

Resolución: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución por la que se impone la Novena Multa Coercitiva de 23 de septiembre de 2019, dictada por el Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, confirmando el acto impugnado en todos sus extremos.

2. Expte.: CA/2018/263/AG.MA/ENP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 15.434.208N.

Acto notificado: Recurso de alzada.

Resolución: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución Definitiva el Expediente Sancionador de 28 de noviembre de 2018, dictada por el Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, confirmando el acto impugnado en todos sus extremos.

3. Expte.: CA/2018/1060/G.C/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75740141Z.

Acto notificado: Recurso de alzada.

Resolución: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución Definitiva el Expediente Sancionador de 17 de marzo de 2019, dictada por el Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, confirmando el acto impugnado en todos sus extremos.

4. Expte.: CA/2019/311/G.C/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75903820W.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 950 euros.

5. Expte.: CA/2019/484/AG.MA/VP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31585995A.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.000 euros.

Otras Obligaciones no Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

6. Expte.: CA/2019/574/G.C/FOR.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y0362160Q.

Acto notificado: Notificación al interesado del cambio de instructor del procedimiento sancionador.

7. Expte.: CA/2019/576/AG.MA/ENP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 32051738L.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.2.i) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

8. Expte.: CA/2019/611/AG.MA/VP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75902226H.

Contenido: Infracción tipificada como tal por el artículo 21.2.D) Ley de Vías Pecuarias, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Resolución: Multa de 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, debiendo quedar la Vía Pecuaria libre y expédita.

9. Expte.: CA/2019/615/AG.MA/VP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75864147G.

Contenido: Infracción tipificada como tal por el artículo 21.3.E) Ley de Vías Pecuarias, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Resolución: Multa de 3.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, debiendo quedar la Vía Pecuaria Libre y Expedita.

10. Expte.: CA/2019/639/AG.MA/COS.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1667271R.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de periodo de prueba.

Contenido: Se acuerda abrir un periodo para la práctica de varias pruebas.

00177126

11. Expte.: CA/2019/813/PL./EP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75832374V.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: El primero de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 74.10, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como Grave, según el mismo artículo y normativa. El segundo de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 77.12, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El tercero de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 3.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

12. Expte.: CA/2020/16/AG.MA/COS.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 77.589.594Z.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Contenido: Infracción administrativa tipificada en el artículo 90-2.J) de la Ley de Costas, en su redacción dada, por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas (BOE de 30 de mayo).

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 4.389,75 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

13. Expte.: CA/2020/19/AG.MA/FOR.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y3724669V.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 76.4, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 86.B) de la misma normativa.

Acuerdo: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restituir el terreno a su ser y estado anterior mediante un plan técnico elaborado al efecto.

14. Expte.: CA/2020/24/AG.MA/ENP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: G72319478.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.1.j) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 800 euros.

15. Expte.: CA/2020/27/AG.MA/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B11898715.

Acto notificado: Comunicación información.

Contenido: Informe relativo a actividad productora de residuos peligrosos.

16. Expte.: CA/2020/31/G.C/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B72293608.

Contenido: Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 131.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy

grave según el mismo artículo y normativa. Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 132.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 144.1.c) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave según el mismo artículo y normativa. Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 46.3.A) Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 272.064 Euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Cese de actividad de gestión de residuos en la instalación, sita en San Roque, así como no iniciar la actividad en la instalación de los Barrios hasta disponer de las autorizaciones y permisos necesarios para las actividades de tratamiento de vehículos al final de su vida útil. Proceder en el plazo de un mes a la retirada de todos los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos hallados en las instalaciones, que debe acreditar ante la Delegación Territorial. En el plazo de dos meses debe realizar estudio de calidad del suelo, así como, en su caso, de análisis cuantitativo de riesgos tanto para las instalaciones de San Roque como para la de los Barrios.

17. Expte.: CA/2020/37/G.C./CAZ.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 32028642S.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: El 1.º de los hechos infracción tipificada en art. 77.21 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 2.º de los hechos infracción tipificada en art. 74.15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 1.500 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión del aprovechamiento cinegético por un periodo de un mes.

18. Expte.: CA/2020/56/G.C./FOR.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75767056L.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Contenido: Formular Alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

19. Expte.: CA/2020/73/G.C./CAZ.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31716119Q.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: El 1.º, infracción tipificada en art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.204 euros.

Indemnización: 38 euros.

20. Expte.: CA/2020/77/AG.MA/COS.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 48955690Y.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Contenido: Infracción administrativa tipificada en el artículo 90-2.J) de la Ley de Costas, en su redacción dada, por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y uso sostenible del litoral, y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas (BOE de 30 de mayo) siendo calificable de grave.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 1.366 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

21. Expte.: CA/2020/79/GC/CAZ.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52311898P.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 74.10, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave, según el art. 74.10 de la misma normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 610 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

22. Expte.: CA/0101/2020.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 25603541X.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Contenido: Formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

23. Expte.: CA/2020/117/P.A/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B11428497.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 610 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado. Limpieza del terreno.

24. Expte.: CA/2020/122/AG.MA/VP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: A11035888.

Contenido: Infracción tipificada como tal por el artículo 21.3.A) Ley de Vías Pecuarias, la roturación o plantación no autorizada que se realice en cualquier vía pecuaria, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada como tal por el artículo 21.3.E) Ley de Vías Pecuarias, la realización de obras o instalaciones no autorizadas de naturaleza provisional en las vías pecuarias, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Resolución: Multa de 2.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

25. Expte.: CA/2020/128/G.C/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X7355664B.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave, según el mismo

artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Llevar a cabo un estudio de la calidad del suelo.

26. Expte.: CA/2020/138/G.C/EP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 32091067H.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 610 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

27. Expte.: CA/2020/143/G.C/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75781177H.

Contenido: Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 146.1.h) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 7.000 euros.

28. Expte.: CA/2020/150/AG.MA/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: F11364171.

Contenido: Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 131.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa. Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 146.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa. Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 147.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 144.1.c) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 259.437 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Elaboración de estudio de calidad del suelo y de análisis cuantitativo de riesgos del suelo del emplazamiento.

29. Expte.: CA/2020/155/G.C/EP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B41926197.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 800 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión del aprovechamiento cinegético por un periodo de un mes a cinco años.

30. Expte.: CA/2020/158/AG.MA/ENP.
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75899050Q.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
Contenido: Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 610 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.
31. Expte.: CA/2020/160/PARTIC./PA.
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44053941V.
Contenido: Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 610 euros.
32. Expte.: CA/2020/161/G.C/PA.
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44064684L.
Contenido: Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 603 euros.
33. Expte.: CA/2020/165/G.C/ENP.
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31865087J.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
Contenido: Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
Sanción: Multa pecuniaria por importe de 603 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.
34. Expte.: CA/2020/166/G.C/PA.
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31534027S.
Contenido: Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 603 euros.
35. Expte.: CA/2020/182/G.J. DE COTO/CAZ.
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31834687L.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
Contenido: Infracción tipificada en art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 610 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para lo obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 a de la Ley 8/2003).

36. Expte.: CA/2020/183/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31850303H.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. .

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 610 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para lo obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 a de la Ley 8/2003).

37. Expte.: CA/2020/195/AG.MA/FOR.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y3697793M.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 76.1, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave. Infracción tipificada en art. 76.3, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3 de la misma normativa. Infracción tipificada en art. 76.4, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3 de la misma normativa.

Acuerdo: Multa de 2.303,06 euros.

Indemnización: 0 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restituir el terreno a su ser y estado anterior mediante un plan técnico elaborado al efecto.

Cádiz, 2 de septiembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.